



PERÚ

**Ministerio  
del Interior****Policía Nacional  
del Perú****Dirección de Educación y  
Doctrina de la PNP***"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Chorrillos, 23 de enero del 2025

**OFICIO N° 194- 2025 –CG-DIREDDOC-PNP/SEC.**

SEÑOR : **Luis Mijail VIZCARRA LLANOS**  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL  
ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
FINANZAS

ASUNTO : Remite documentación de información de la Programación  
Multianual de Bienes, Servicios y Obras Periodo 2025-2027, por  
motivo que se indica.

REF. : O/C N°0002-2025-EF/54.03 del 06ENE2025

Por especial encargo del Señor General PNP Director de  
Educación y Doctrina de la PNP, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al  
documento signado en la referencia, sobre recopilación de información de la  
Programación Multianual de Bienes Servicios y obras periodo 2025-2027, conforme se  
detalla en el mencionado Oficio.

Al respecto, el Coronel PNP Pedro Nicolas GOMEZ AGUAYO Jefe  
de la División de Administración de la DIREDDOC-PNP, por intermedio de la Unidad de  
Logística de la DIVADM-DIREDDOC-PNP, hace de conocimiento que dio cumplimiento  
a lo solicitado por la Dirección General de Abastecimiento del MEF al correo electrónico:  
[isaavedra@mef.gob.pe](mailto:isaavedra@mef.gob.pe), cuya copia y reporte se adjunta. Lo que se remite para su  
conocimiento y fines.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi  
especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

CMVC/JCL/lof  
HT N°20250029697  
FLS. ( )





PERÚ

Ministerio  
del InteriorPolicía  
Nacional del PerúDirección de  
Educación y Doctrina  
de la PNPDivisión  
Administrativa*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

20

Chorrillos, 21 de Enero del 2025

**OFICIO N° 88-2024-DIREDDOC-SUBDIR-DIVADM-SEC**

**SEÑOR :** General PNP  
Carlos Manuel VALER CRUCES  
DIRECTOR DE LA DIREDDOC-PNP

**ASUNTO :** Sobre recopilación de información de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras periodo 2025-2027, por motivo que se indica.

**REF. :** a) OFICIO CIRCULAR N°0002-2025-EF/54.03 del 06ENE2025  
b) OFICIO N°080-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILOG-PROG del 20ENE2025.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de remitirle adjunto al presente el documento de la referencia a) mediante el cual, la Dirección General de Abastecimiento comunica que, según: "La Directiva N°0005-2021-EF/54.01 refiere que el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N°04 de la mencionada norma y su publicación se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a la fecha de su aprobación. En ese contexto, solicita que se remita al correo electrónico hasta el 03FEB2025, el enlace de la sede digital de la entidad en la cual se publicó el CMN.

Al respecto, de acuerdo con el documento de la referencia b) la UNILOG-DIVADM-DIREDDOC-PNP; informa que se dio cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Abastecimiento, remitiendo mediante correo electrónico (isaavedra@mef.gob.pe), el enlace de la sede digital de la DIREDDOC- PNP, en la cual se publicó el Cuadro Multianual de Necesidades 2025. En ese sentido, se solicita muy respetuosamente se sirva disponer por quien corresponda, remitir el presente expediente a la unidad solicitante, para conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

PNGAyvpf.  
HT N°20250029697

OA-285982  
Pedro Nicolás GOMEZ AGUAYO  
CORONEL PNP  
JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
DIREDDOC-PNP

**PERÚ****MINISTERIO DEL  
INTERIOR****POLICIA NACIONAL  
DEL PERÚ****DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN Y  
DOCTRINA DE LA  
PNP****DIVISION  
ADMINISTRATIVA****UNIDAD DE  
LOGISTICA***"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Chorrillos, 20 de enero del 2025

**OFICIO N° 80-2025-DIREDDOC/DIVADM-UNILOG-PROG**

**SEÑORA** : **CORONEL PNP**  
**Alberto Enrique CUEVA DIOSES**  
**JEFE (E) DE LA DIVADM-DIREDDOC-PNP**

**ASUNTO** : Sobre recopilación de información de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras periodo 2025-2027, por motivo que se indica.

**REF.** : OFICIO CIRCULAR N°0002-2025-EF/54.03.

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, en atención al documento indicado en la referencia, mediante el cual, el Director General de Dirección General de Abastecimiento; comunica que, según: *"La Directiva N°0005-2021-EF/54.01 refiere que el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la probación del Presupuesto Institucional de Apertura. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N°04 de la mencionada norma y su publicación se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a la fecha de su aprobación.* En ese contexto, solicita que se remita al correo electrónico hasta el 03FEB2025, el enlace de la sede digital de la entidad en la cual se publicó el CMN.

Al respecto, se informa que se dio cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Abastecimiento, remitiendo mediante correo electrónico (isaavedra@mef.gob.pe), el enlace de la sede digital de la DIREDDOC-PNP, en la cual se publicó el Cuadro Multianual de Necesidades 2025. Motivo por el cual, se remite para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios guarde a Ud.

EJEM



OA- 345654  
Edwin J. ESPINOZA MENENDEZ  
COMANDANTE PNP  
JEFE UNILOG-DIVADM-DIREDDOC



Programación - UNILOG - ENFPP &lt;programacion.direed.pnp@gmail.com&gt;

## SOBRE RECOLAACION DE INFORMACION DE LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PERIODO 2025-2027

1 mensaje

Programación - UNILOG - ENFPP &lt;programacion.direed.pnp@gmail.com&gt;

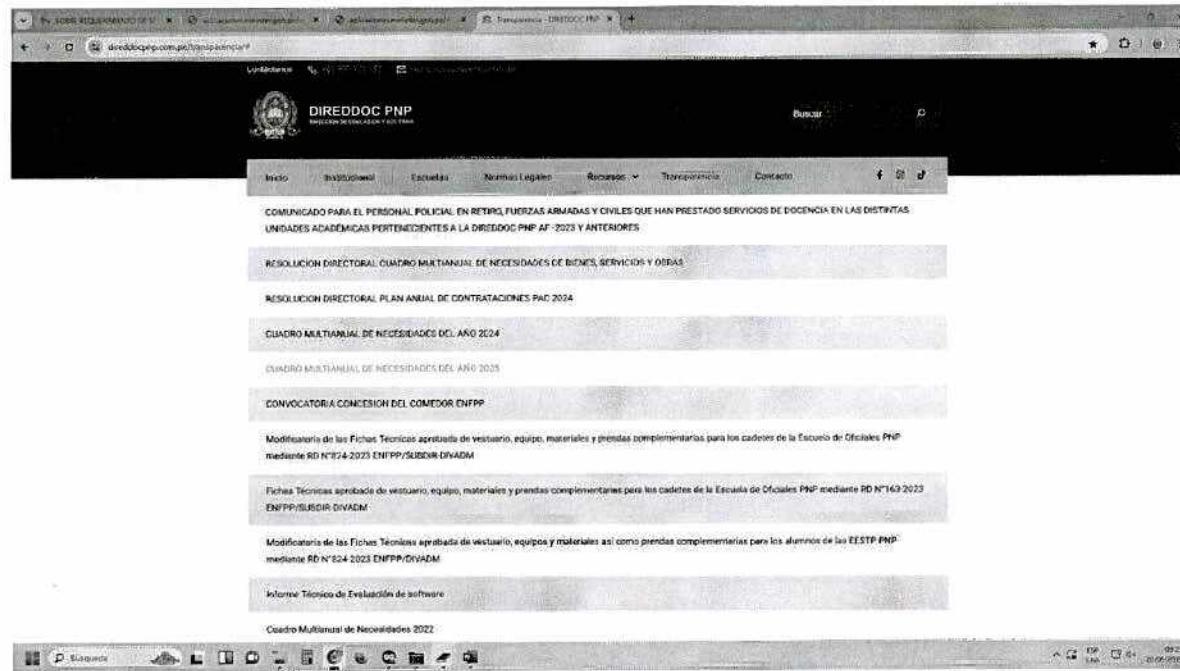
20 de enero de 2025, 10:02

Para: isaavedra@mef.gob.pe

Buenos días,

Mediante el OFICIO CIRCULAR N°002-2025-EF/54.03, solicitan que se remita al correo electrónico, el enlace de la sede digital de la entidad en la cual se publicó el CMN 2025. Motivo por el cual, se remite el enlace de la sede digital de la DIREDDOC-PNP, en la cual se publicó el CMN 2025.

LINK: <https://direddocpnp.com.pe/transparencia/#>



Atte,  
PROG-UNILOG-DIVADM-DIREDDOC PNP.



CARRILLO DIAZ Walter  
Felix FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/01/2025 19:24:19  
Motivo: Doy Vº Bº



Ministerio de  
Economía  
y Finanzas

VIZCARRA LLANOS Luis Mijail  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 08/01/2025 11:06:33  
Motivo: Firma Digital



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial  
de Hacienda

Dirección General  
de Abastecimiento

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Lima, 06 de enero de 2025

**OFICIO CIRCULAR N° 0002-2025-EF/54.03**

Señores

**VER DESTINATARIOS EN EL LISTADO ADJUNTO<sup>1</sup>**

Presente.-

Asunto : Recopilación de información de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras periodo 2025-2027

Referencia : Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"

Es grato dirigirme a usted, a fin de manifestarle que el Sistema Nacional de Abastecimiento tiene como uno de sus componentes la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras que busca determinar los costos de bienes, servicios y obras necesarios, para el funcionamiento y mantenimiento de las entidades del Sector Público, así como, para el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública.

Al respecto, la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) se efectúa por un periodo mínimo de tres (3) años y comprende tres fases: i) Fase de Identificación, ii) Fase de Clasificación y Priorización y iii) Fase de Consolidación y Aprobación y un producto final es el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), siendo que mediante la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada por la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, se establece disposiciones para el desarrollo de cada fase citada.

Es así que, la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 refiere que el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la mencionada norma y su publicación se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación<sup>2</sup>.

En ese contexto, considerando los plazos señalados en el párrafo precedente y con la finalidad de recoger información del CMN periodo 2025 – 2027, agradeceré que vuestra entidad remita al correo electrónico (isaavedra@mef.gob.pe), hasta el 03 de febrero del año 2025, el enlace de la sede digital de su entidad en la cual publicó su CMN.

<sup>1</sup> Conforme a lo establecido en el numeral 135.1 del artículo 135 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las unidades de recepción documental orientan al administrado en la presentación de sus solicitudes y formularios, quedando obligadas a recibirlas y darles ingreso para iniciar o impulsar los procedimientos, sin que en ningún caso pueda calificar, negar o diferir su admisión.

<sup>2</sup> Tener en cuenta que la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva de la referencia menciona que aquellas Entidades del Sector Público u organización de la entidad que no cuenten con una sede digital para la publicación de la información solicitada, la remiten a la Dirección General de Abastecimiento para su publicación en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial  
de Hacienda

Dirección General  
de Abastecimiento

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Finalmente, se le recuerda que la señora Isabel Saavedra Panduro, Especialista de esta Dirección General es la encargada de brindar a su representada la asistencia técnica, orientación y/o absolver consultas sobre el proceso de PMBSO, pudiendo contactarse a través de los siguientes medios:

- Teléfono de contacto: 944485798
- Correo: [isaavedra@mef.gob.pe](mailto:isaavedra@mef.gob.pe)

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS**  
Director General  
Dirección General de Abastecimiento

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales; su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

